



Convocatoria para la selección de estudiantes de másteres oficiales y de doctorado para participar en el “Programa Internacional de Asesoramiento EEUU-Europa - International Mentor Program (IMP)”

Primera.- Objeto

El objeto de esta convocatoria es seleccionar a 12 alumnos de másteres oficiales y de doctorado matriculados durante el curso académico 2016-2017 en la UCM y la UPM (6 por cada universidad) para participar en el programa IMP. Se seleccionarán 6 alumnos por cada una de las dos (Biomedicina e Ingeniería).

Segunda.- Duración del programa

La duración del programa comprenderá el periodo lectivo contemplado en el calendario académico de la UCM y la UPM, mientras que la finalización con la generación de evaluaciones, becas de verano y jornada de asesoramiento se realizará una vez acabado el periodo lectivo, pero siempre antes de diciembre de 2017.

Tercera.- Requisitos de los solicitantes

Podrán participar en este programa estudiantes de másteres oficiales y de doctorado de la UCM y la UPM que estén matriculados en el curso académico 2016-2017 (o en situación de admitidos para los estudiantes de doctorado) a fecha de cierre de la presente convocatoria y que mantengan dicha situación durante todo el curso académico 2016-2017. Los solicitantes deberán acreditar una nota media en los estudios de licenciatura o grado superior a 7 para los estudiantes que opten a las ayudas del área de biomedicina y un 6 para los alumnos de ingenierías, así como tener un nivel de inglés B2 o superior.

Cuarta. - Presentación de solicitudes

Quienes estén interesados en tomar parte en este proceso de selección formalizarán su solicitud a través de la aplicación telemática habilitada para ello en la página web del CEI Campus Moncloa: www.campusmoncloa.es de conformidad con el procedimiento que se describe a continuación:

Cumplimentación por el solicitante de la aplicación telemática adjuntando la siguiente documentación:

- a) Documento nacional de identidad, número de identificación de extranjero o del registro de ciudadano de la UE en vigor.



- b) Certificado académico, en el que consten todas las asignaturas superadas, con sus créditos, las calificaciones obtenidas, el curso académico y la nota media del expediente obtenida.
- c) Certificación que acredite poseer un nivel de inglés B2 o superior.
- d) Carta de motivación del solicitante en la que deberá indicar por qué está interesado en formar parte de IMP y qué va a aportar al programa, así como una indicación de sus méritos extracurriculares.
- e) Certificación de estancias académicas o investigadoras prolongadas (más de un mes) en el extranjero
- f) Currículum Vitae incluyendo los siguientes datos personales: nombre completo, dirección, DNI o pasaporte, número de teléfono móvil y dirección e-mail
- g) Documento acreditativo de matrícula o admisión en el programa de doctorado o máster.

Quinta.- Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se abrirá el 6 de octubre de 2016 y finalizará **el 21 de octubre de 2016 a las 14:00 horas**. No se admitirán solicitudes transcurrido este plazo.

Sexta.- Comisión de selección.

Presidirán la comisión los Vicerrectores de Investigación de ambas universidades y estará constituida por los Vicedecanos y Subdirectores de Investigación de ambas universidades de las especialidades de Biomedicina e Ingeniería.

Séptima.- Criterios de valoración

La selección de candidatos se realizará atendiendo a la siguiente baremación (sobre 10 puntos):

- Expediente académico: hasta 4 puntos
- Carta de motivación: hasta 2 puntos
- Nivel de Inglés superior a B2 (C1, C2): hasta 2 punto
- Estancias en el extranjero: hasta 2 punto



Octava.- Procedimiento de adjudicación

Las plazas para participar en el presente programa serán adjudicadas por resolución de los dos Vicerrectores de Investigación o Relaciones Internacionales, en uso de sus competencias.

Las resoluciones, tanto provisional como definitiva, así como todos los actos administrativos que se deriven de este procedimiento, se publicarán exclusivamente en la dirección web <http://www.campusmoncloa.es>. No obstante, se podrán remitir a los interesados avisos de las publicaciones producidas mediante mensaje al correo electrónico que el interesado haya consignado en la solicitud. Dicho aviso no tendrá, en ningún caso, efectos de notificación. En todo caso, este aviso por correo electrónico no exime al interesado de su obligación de acceder a la web para el conocimiento de las publicaciones relativas al procedimiento.

La evaluación y selección de las solicitudes se realizará en concurrencia competitiva, tomando en consideración exclusivamente la documentación aportada por el solicitante. Quedarán seleccionados los aspirantes que obtengan mayor puntuación una vez valorados los méritos aportados. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a los méritos del solicitante en el siguiente orden de prioridad: mejor expediente, mayor nivel de inglés y mayor duración de la estancia internacional (si la hubiera realizado).

Si persiste el empate se ordenarán según la idoneidad del candidato atendiendo a la carta de motivación proporcionada por el solicitante. Junto con la propuesta de adjudicación de plazas se incluirá una relación de suplentes por orden de prelación para el supuesto de renuncia del beneficiario siempre y cuando ésta se produzca antes del comienzo del programa.

Publicación del listado de los 12 estudiantes seleccionados y 6 estudiantes en lista de espera: 25 de octubre de 2016 a partir de las 14:00 horas

Novena. - Obligaciones de los beneficiarios

1. Asistir al Evento de lanzamiento del programa IMP vía streaming, donde se explicará el modelo de trabajo, expectativas, obligaciones y derechos (2 horas).
2. Organizar las reuniones con sus mentores.
3. Llevar a cabo reuniones con sus mentores (al menos 5 horas por curso).
4. Realizar actas de las reuniones llevadas a cabo con sus mentores.
5. Trabajar en las tareas propuestas y acordadas con su mentor (20 horas).
6. Informar a sus mentores de aquellas actividades que puedan resultar de interés en general para el programa.



7. Participar en chats sobre asesoramiento en el “Aula Virtual de IMP” con otros estudiantes de universidades afiliadas a IMP (2 horas).
8. Rellenar dos evaluaciones durante el programa según un modelo estándar que permitirán evaluar sus actividades (1 hora).
Participar en la jornada de Asesoramiento que se celebrara anualmente en España, en la Universidad de Valencia con ayudas financiadas por IMP (20 horas).
9. Elaborar una memoria final que deberá entregar antes del 15 de julio de 2016 al CEI Campus Moncloa mediante correo electrónico a cei@campusmoncloa.es

Décima.- Derechos de los beneficiarios

1. Recibir del programa IMP todos los servicios de asesoramiento que se contemplan en esta convocatoria, durante la duración del programa
2. Abandonar en cualquier momento el programa, mediante causa justificada que deberá comunicar a su mentor, así como por escrito a los Vicerrectores de Investigación de las universidades Complutense y Politécnica de Madrid.
3. Recibir un certificado de participación a la finalización del programa expedido por IMFAHE, responsable del programa.

Undécima. Incumplimiento.

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidos en la convocatoria, así como las condiciones que, en su caso, se establezcan en las correspondientes resoluciones de concesión, podrá dar lugar a la pérdida del derecho de participación en el programa. Si un solicitante perdiera el derecho de participación en el programa, ocupará su puesto un candidato de la lista de reserva siempre y cuando dicha situación se produzca en los dos meses posteriores al comienzo del programa.



Duodécima.- Recurso

Contra la resolución que aprueba la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses siguientes a su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, o potestativamente en vía administrativa mediante recurso de reposición, ante el mismo órgano que dicta la resolución impugnada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

Madrid, a 5 de octubre de 2016

POR LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE
MADRID

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE
MADRID

Ignacio Lizasoain
Hernández
Vicerrector de Política
Científica,
Investigación y
Doctorado

Isabel Durán
Giménez- Rico
Vicerrectora de
Relaciones
Internacionales y
Cooperación

Asunción de María
Gómez Pérez
Vicerrectora de
Investigación,
Innovación y
Doctorado

J. Miguel Atienza
Riera
Vicerrector de
Estrategia Académica
e Internacionalización